

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – RESOLUCIÓN 2063 de 2017

GRUPO PARTICIPACIÓN SOCIAL
2023

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

Reconocer el propósito de la Política de Participación Social en Salud

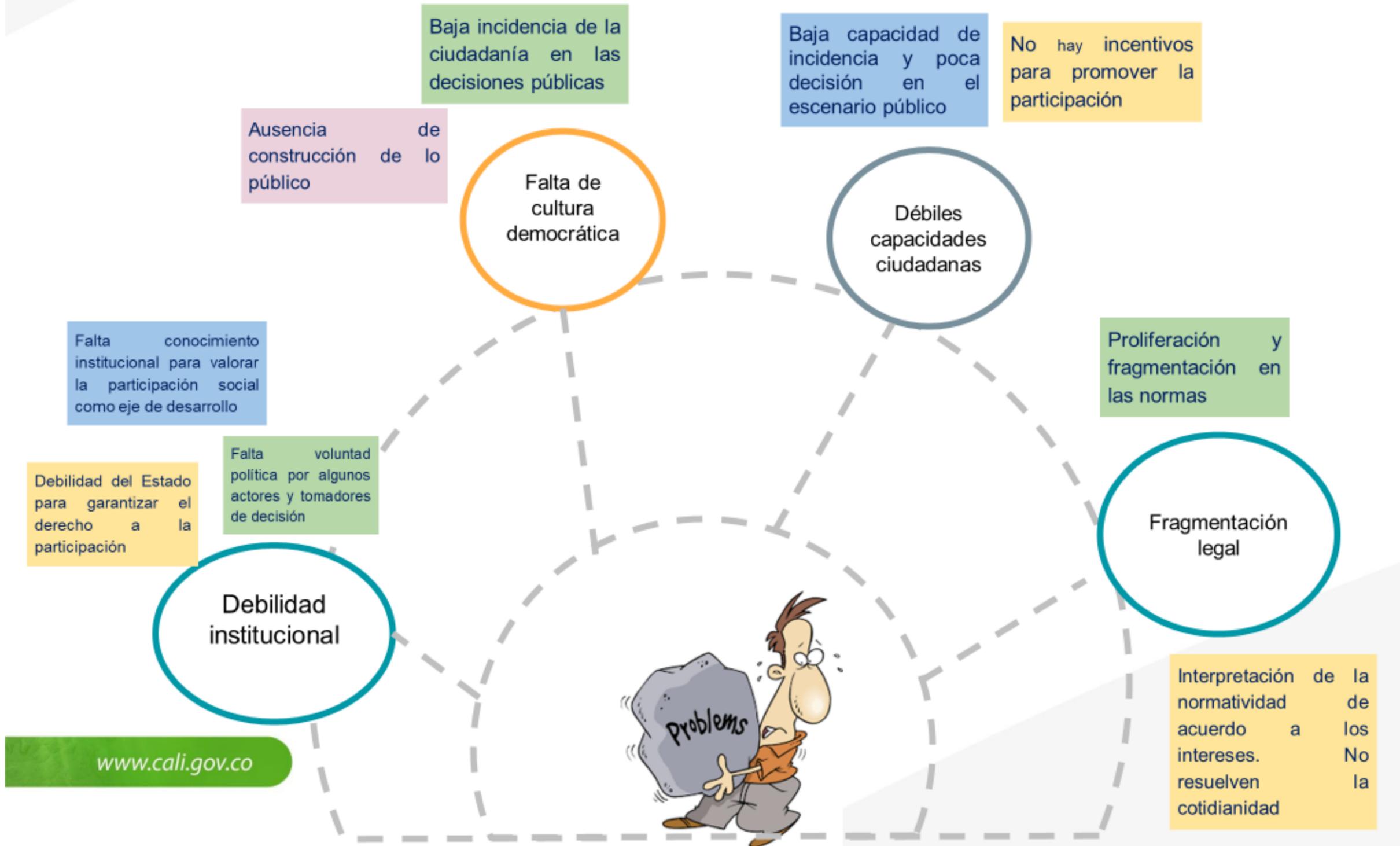
Identificar las intenciones de los ejes de la Política de Participación Social en Salud



Política de Participación Social en Salud



Política de Participación Social en Salud



Conceptos Básicos

¿Que es una política pública?

Conjunto de objetivos considerados necesarios o deseables que buscan modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.

La Política de Participación Social en Salud (PPSS), **busca** dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud.



¿Propósito de la Política de Participación Social en Salud?

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento

y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud

Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.



¿Qué es la Participación Social en salud?

Es un proceso social que garantiza a la ciudadanía **intervenir, incidir y decidir** en el diagnóstico, formulación, planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y de las acciones en salud.

La participación está vinculada con el ejercicio de derechos y deberes, pues ella es considerada, al mismo tiempo, **derecho y deber**.

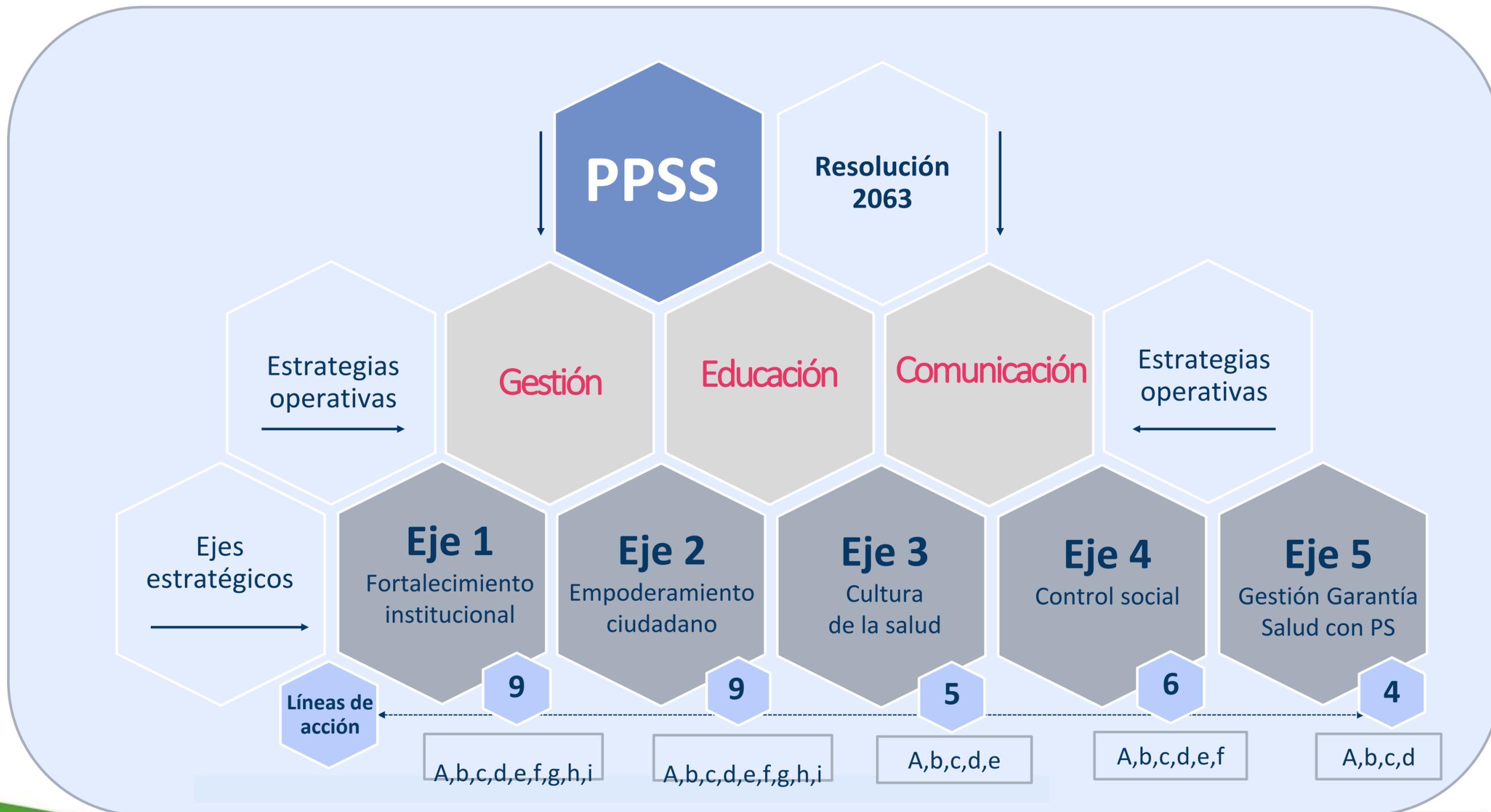
Ejercicio ciudadano para mantener su salud personal, familiar y comunitaria. Cumplimiento de responsabilidades.



¿CUALES SON LOS OBJETIVOS DE LA PPSS



¿CUAL ES LA ESTRUCTURA DE LA PPSS



¿Cuáles son las responsabilidades de la autoridad sanitaria ?

- Garantizar el derecho a la participación social en salud en su jurisdicción y realizar seguimiento a todos los actores como garantía de su cumplimiento.
- Implementar las estrategias de comunicación, educación y gestión para la operación de la PPSS.
- Realizar Asistencia Técnica a los actores del Sistema en el territorio.
- Hacer seguimiento a los actores del sistema en el territorio.
- Formular e implementar plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia.
- Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento por parte de la ciudadanía, el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control.
- Respetar, promover y proteger el derecho a la participación.
- Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación para el cumplimiento de la PPSS



¿Cuáles son las responsabilidades de las EABP?

- Garantizar el derecho a la participación social en salud
- Hacer respetar, promover y proteger el derecho a la participación
- Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar y generar cultura de la salud en los usuarios que tienen relación con la EAPB
- Generar condiciones para fortalecer el control social y las veedurías



¿Cuáles son las responsabilidades de las IPS?

- Públicas y privadas
- Fortalecer la institucionalidad en salud para garantizar el derecho a la participación de los usuarios
- Desarrollar estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar a los usuarios y generar una cultura de la salud.
- Realizar las acciones establecidas por el Ministerio de Salud en la resolución 2063 – 2017 para la garantía del derecho a la participación social



¿Cuáles son las líneas de obligatorio cumplimiento para cada actor ?

Entidades Territoriales de Salud

Líneas de acción por estrategias operativas

Eje	No. líneas	Gestión	Educación	Comunicación
1	9	a c d e f g h i	b	a h
2	9	b e f g h i	a, c	c d
3	5	a d e	a c	b
4	6	c f	a d e	b
5	4	a b c d	a	b d



¿Cuáles son las líneas de obligatorio cumplimiento para cada actor ?

Obligatoriedad de las líneas por entidad

EJE	EPS		ESE		IPS*	
	✓ Si	No	✓ Si	No	✓ Si*	No
1	abeh	cdghi	abeh	cdghi	abeh	cdghi
2	abcdef	ghi	abcdef	ghi	abcde	fghi
3	abcd	e	abcd	e	abcd	e
4	abcde	f	abcde	f	abcde	f
5	abcd	-	abcd	-	bd	ac



¿Cuáles son las orientaciones para las IPS privadas?

- Actividades que deben programar las IPS con sus asociaciones de usuarios, cuyo alcance esta dado en el marco de sus competencias y responsabilidades en el sistema de salud, teniendo presente la normatividad vigente sobre la materia, en especial la Ley 1751 de 2015, el modelo de atención en salud, Resoluciones 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 3100 de 2019.
- Para el caso de las atenciones y actividades de promoción y prevención se deberá tener en cuenta lo que en el marco de la implementación de la Resolución 3280 de 2018 se haya concertado entre prestador y administradora de planes de beneficios, así como lo generado en el marco de la emergencia que considere acciones contempladas dentro del eje de cultura de la salud.

Obligatoriedad de las líneas por entidad		
EJE	IPS	
	✓ Si*	No
1	abeh	cdfgi
2	abcde	fghi
3	abcd	e
4	abcde	f
5	bd	ac

Resolución 3202 de 2016: Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)

Resolución 3280 de 2018: Lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal

Resolución 3100: Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Ley 1751 de 2015: Garantizar el Derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.



GRACIAS